

MENDOZA, 01 AGO 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 13176/2023 en las que Secretaría Académica tramita la selección de becarios para el Ingreso 2024 de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas Becas se otorgan a alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras para realizar actividades en el módulo de Comprensión Lectora Aplicada a las Ciencias Exactas: Ingreso 2024, siendo dicha Unidad Académica la encargada de convocar a los aspirantes.

Lo establecido en la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería) y en la Ordenanza N° 41/2016-CS.

El Orden de Mérito establecido por la Comisión Asesora.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Ingreso, Dirección de Planificación y Gestión Presupuestaria y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Que se encuentra garantizada la viabilidad presupuestaria.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora encargada de evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos a las becas con prestación de servicios, entre estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras para realizar actividades en el módulo de Comprensión Lectora Aplicada a las Ciencias Exactas: Ingreso 2024 y el siguiente Orden de Mérito:

- 01.- BARBUI, Lorena Carolina
- 02.- CASTRONUEBO, Julieta Noelia
- 03.- GARAY CRUZ, Agustina
- 04.- HERAS, Melisa
- 05.- KLEIMAN, Federico
- 06.- GIAQUINTA PARELLADA, Piedad María
- 07.- VILLEGAS, Juan Matías
- 08.- VARGAS, Juan Andrés

ARTÍCULO 2°.- Asignar, a los egresados y alumnos, de la Facultad de Filosofía y Letras para realizar actividades en el módulo de Comprensión Lectora Aplicada a las Ciencias Exactas: Ingreso 2024, que se mencionan a continuación, becas con prestación de servicios, durante los meses de junio y julio del año 2023, y el correspondiente monto, según el siguiente detalle:

- BARBUI, Lorena Carolina	DNI: 41.868.958	\$ 54.000.-
- CASTRONUEBO, Julieta Noelia	DNI: 41.272.021	\$ 54.000.-
- GARAY CRUZ, Agustina	DNI: 37.517.814	\$ 54.000.-
- HERAS, Melisa	DNI: 37.515.452	\$ 54.000.-
- KLEIMAN, Federico	DNI: 37.520.226	\$ 54.000.-
- GIAQUINTA PARELLADA, Piedad María	DNI: 42.318.766	\$ 54.000.-
- VILLEGAS, Juan Matías	DNI: 40.220.579	\$ 27.000.-
- VARGAS, Juan Andrés	DNI: 41.113.234	\$ 27.000.-

Resol. – FI N° 457/2023

ARTÍCULO 3°. Disponer que las partes intervinientes firmen las Actas Acuerdo según se indica en el ANEXO III de la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

ARTÍCULO 4°. El gasto emergente de lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente Resolución será financiado a la siguiente red programática:

Unidad Programática: 009

Programa: 34 – Desarrollo de la Ingeniería

Subprograma: 08 – Apoyo a Macro actividades sustanciales

Actividad 99: Actividades varias

ARTÍCULO 5°. Los becarios designados con prestación de servicios deberán contar con un Seguro de Accidentes, financiado con fondos provenientes del citado Acuerdo Específico.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

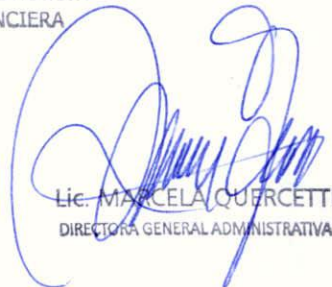
RESOLUCIÓN – FI N° 457/2023



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA



Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA



Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA